Tabla de Contenido

Pag.

Cláusula 1 – Clase de Contrato……
Cláusula 2 - Contratista……..
Cláusula 3 – Identificación…….
Cláusula 4 - Objeto…….
Cláusula 5 – Especificaciones Técnicas……
Cláusula 6 – Valor……..
Cláusula 7 – Forma de Pago ……..
Cláusula 8 – Imputación Presupuestal…….
Cláusula 9 – Plazo……..
Cláusula 10 – Obligaciones del Municipio de Cúcuta……
Cláusula 11 - Obligaciones del Contratista……..
Cláusula 12 - Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo……..
Cláusula 13 - Supervisión……..
Cláusula 14 - Anexos del Contrato……..
Cláusula 15 - Perfeccionamiento y Ejecución……
Cláusula 16 – Liquidación……
Cláusula 17 - Lugar de Ejecución y Domicilio Contractual……..

Señores
CRISTALUX LTDA.
NIT:890503664-9
Dirección: AVENIDA 3 #10-27 Barrio Centro
TEL: 5711400
CEL: 3107781893
San José de Cúcuta

De conformidad con los literales c) y d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el Procedimiento descrito para en la Modalidad de Mínima Cuantía, en concordancia con la normatividad de la Contratación Estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en especial lo señalado en el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, una vez cumplidas y agotadas las etapas previas en la verificación de la Evaluación Económica de las propuestas y de la capacidad Jurídica - Técnica de la que presento el menor valor a la Administración Municipal, me permito manifestarle que la propuesta presentada por Usted fue la oferta declarada hábil para llevar a cabo el objeto contractual de la Invitación Publica No. SCT-MC-002-2023

Como consecuencia, tanto la presente Aceptación y la Propuesta por usted presentada, constituyen el Contrato, de conformidad con lo establecido en el Numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual usted bajo su responsabilidad y riesgo deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir con lo reseñado en cada uno de los Acápites del presente documento:

1. – **Clase de Contrato**

El contrato a suscribirse estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que lo complementen, modifiquen o reglamenten y, por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente contrato, conforme al artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato es de SUMINISTRO.

2. – **Contratista**

CRISTALUX LTDA, representado legalmente por ALEXANDER GIL PEREZ identificado con la cedula de ciudadanía N° 88.201.511 de Cúcuta, Norte de Santander.

3. – **Identificación**

Persona jurídica : NIT:890503664-9
Representante Legal C.C. 88.201.511 de Cúcuta, Norte de Santander.

4. – **Objeto**

EL CONTRATISTA seleccionado se obliga para con **EL MUNICIPIO** a ejecutar "DOTACION E INSTALACION DE LOS ELEMENTOS QUE COMPONEN LA MUSEOGRAFIA DEL MUSEO DE LA MEMORIA, EN LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, PARA PROTEGER EL PATRIMONIO CULTURAL EN SUS DISTINTAS EXPRESIONES Y SU ADECUADA INCORPORACION AL CRECIMIENTO ECONOMICO Y A LOS PROCESOS DE CONSTRUCCION CIUDADANA",

5. – **Especificaciones Técnicas**

El Contratista se obliga a ejecutar las siguientes Especificaciones Técnicas requeridas dentro del objeto contractual:

ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE IMPRESIÓN EN PLOTER DE CORTE, ADHESIVO, FULL COLOR DE 0,80m X 0,60 m - INICIO DE RECORRIDO	UND.	1,00	84,579.00	84,579.00
2	SUMINISTRO E INSTALACION IMPRESIÓN EN PLOTER DE CORTE, ADHESIVO, FULL COLOR DE 1,10m X 1,60 m - NORMAS	UND.	1,00	150,363.00	150,363.00
3	SUMINISTRO E INSTALACION IMPRESIÓN EN PLOTER DE CORTE, ADHESIVO, FULL COLOR DE 1,55m X 1,55 m - TEXTO INTRODUCTORIO	UND.	1,00	220,850.00	220,850.00
4	SUMINISTRO E INSTALACION IMPRESIÓN EN PLOTER DE CORTE, ADHESIVO, FULL COLOR DE 1,90m X 0,010 m – PROYECCION	UND.	1,00	14,101.00	14,101.00
5	SUMINISTRO E INSTALACION IMPRESIÓN EN PLOTER DE CORTE, ADHESIVO, FULL COLOR DE 0,66m X 0,24 m – POEMA	UND.	1,00	18,798.00	18,798.00
6	SUMINISTRO E INSTALACION IMPRESIÓN EN PLOTER DE CORTE, ADHESIVO, FULL COLOR DE 0,75m X 0,52 m – POEMA	UND.	1,00	36,650.00	36,650.00
7	SUMINISTRO E INSTALACION IMPRESIÓN EN PLOTER DE CORTE, ADHESIVO, FULL COLOR DE 0,50m X 0,06 m – POEMA	UND.	1,00	28,194.00	28,194.00
8	SUMINISTRO E INSTALACION IMPRESIÓN EN PLOTER DE CORTE, ADHESIVO, FULL COLOR DE 1,95m X 0,23 m - LINEA DE TIEMPO	UND.	1,00	42,289.00	42,289.00
9	SUMINISTRO E INSTALACION IMPRESIÓN EN PLOTER DE CORTE,	UND.	1,00	187,954.00	187,954.00

	ADHESIVO, FULL COLOR DE 2,00m X 1 m - LINEA DE TIEMPO				
10	SUMINISTRO E INSTALACION IMPRESIÓN EN PLOTER DE CORTE, ADHESIVO, FULL COLOR DE 0,45m X 1,30 m - DE TEXTOS EXPOSITIVOS	UND	6,00	56,386.00	338,316.00
11	SUMINISTRO E INSTALACION VINIL ADHESIVO FULL COLOR DE 1,90mX0,60m PARA RETABLOS DE TRIPLEX DE LOS MODULOS EXPOSITIVOS	UND	6,00	107,134.00	642,804.00
12	SUMINISTRO E INSTALACION IMPRESIÓN EN PLOTER DE CORTE, ADHESIVO, FULL COLOR DE 2,19m X 2,22 m – MAPA	UND	1,00	451,091.00	451,091.00
13	SUMINISTRO E INSTALACION IMPRESIÓN EN PLOTER DE CORTE, ADHESIVO, FULL COLOR DE 1,65m X 0,42 m – PREGUNTA	UND	1,00	651,264.00	651,264.00
14	SUMINISTRO E INSTALACION IMPRESIÓN EN PLOTER DE CORTE, ADHESIVO, FULL COLOR DE 0,84m X 0,42 m - TITULO DE MAPA	UND	1,00	32,891.00	32,891.00
15	PIE DE CARTA O ATRIL EN MADERA DE ALTURA = 1m SEGUN ESPECIFICACIONES DE DISEÑO	UND	4,00	1,409,653.00	5,638,612.00
16	SUMINISTRO E INSTALACION IMPRESIÓN EN PLOTER DE CORTE, ADHESIVO, FULL COLOR DE 1,00m X 0,20 m - PARA TITULOS	UND	6,00	18,795.00	112,770.00
17	SUMINISTRO E INSTALACION FICHA TECNICA VINIL ADHESIVO, SOBRE ACRILICO DE 2mm DE 15CM X 12 CM PARA SALA DE EXPOSICION	UND	4,00	32,891.00	131,564.00
18	MODULO EXPOSITIVO EN RETABLOS DE TRIPLEX DE 1,90MX0,60M CON e=0,03M Y CON MARCO DE MADERA	UND	6,00	394,705.00	2,368,230.00
19	SUMINISTRO E INSTALACION DE PAPEL ESMERILADO PARA PUERTAS DE INGRESO AL MUSEO	M2	7,11	93,976.00	668,169.36
20	MUEBLE EN MADERA DE PINO DE 2,00m DE LARGO X 1,00 DE ANCHO m CON ALTURA DE H= 0,47 m CON 10 CAJONES DE 0,22m de ancho X 0,10m de alto, CON 6 PATAS DE SOPORTE DE PRISMA DE 5cmX5cm X 47cm A 1M DE DISTANCIA ENTRE ELLAS SEGÚN DISEÑO	UND	1,00	3,456,666.00	3,456,666.00
	MODULO DE EXPOSICION CON BASE DE MADERA DE 1,50 m de ancho X 1,10 m de largo Y 0,010 m de alto, Y ESPESOR DE LA MADERA e= 0,015m CON 2 ORIFICIOS RUTEADOS A 60 grados DE 1m DE LARGO POR CADA LADO, CON 2 TABLONES DE TRIPLEX DE 1mX1m y e= 0,015 SEGÚN DISEÑO			955,666.00	2,866,998.00

21		UND	3,00		
22	MODULO DE EXPOSICION CON BASE DE MADERA DE 1,50 m de ancho X 1,10 m de largo Y 0,010 m de alto, Y ESPESOR DE LA MADERA e= 0,015m CON 1 ORIFICIO CENTRAL Y 1 LISTON CILINDRICO CON ALTURA DE 1,10m CON UN ELEMENTO DE CORTE EN CNC DE 0,30m X 0,30m SEGÚN DISEÑO	UND	1,00	915,000.00	915,000.00
23	ADECUACION Y MANTENIMEINTO DE MODULOS EXPOSITIVOS DE INTERACCION PERSONAL INCLUIDO EL PLOTTER DE CORTE QUE CUBRA TODO EL MUEBLE	UND	3,00	691,333.00	2,073,999.00
24	SUMINISTRO E INSTALACION DE BASE PARA VIDEO BEAM SEGÚN DISEÑO	UND	1,00	244,000.00	244,000.00
25	SUMINISTRO E INSTALACION INCLUYE BASE, CABLEADO, CANALETA PARA TV DE 50"	UND	1,00	518,500.00	518,500.00
26	PROYECTOR POWERLITE FH52+ 4.000 LÚMENES / RESOLUCIÓN FULL HD 1920 X 1080 / VGA – HDMI X 2 USB - WIFI PARA EXPOSICION CONTINUA DE LA CONCEPCION INICIAL DEL MUSEO DE LA MEMORIA DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE CUCUTA - INCLUIDA INSTALACION	UND	1,00	7,116,666.00	7,116,666.00
27	DIPTICO CON UN (1) DOBLES EN PAPEL PROPALCOTE DE 150 grms TAMAÑO CARTA A FULL COLOR POR AMBAS CARAS	UND	1.000,00	820.00	820,000.00
				SUBTOTAL $	29,831,318.36
				IVA 19% $	5,667,950.49
				TOTAL $	35,499,268.85

DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES O SERVICIO

En razón a que el contrato a suscribir es para suplir la actual demanda, el oferente debe ofertar que cuenta con disponibilidad inmediata de la totalidad de los elementos solicitados, a fin de satisfacer las necesidades de las Secretarías de Cultura y Turismo, para la eficaz y oportuna prestación de los servicios y entrega de los bienes que garantizan el subsistema de formación artística y cultural, por lo cual el oferente garantizará en su propuesta económica que cuenta con disposición inmediata para entrega de todos los bienes solicitados

GARANTÍA DE CALIDAD

El proponente deberá garantizar mediante documento suscrito por el representante legal, cuáles de los productos ofertados son de fabricación propia y cuales son de marcas comerciales o de otro fabricante, identificando cada uno, por lo cual, en todos los casos, deberán hacer oferta de la garantía de calidad de cada producto. Por lo cual, los oferentes presentarán en este documento, el listado de productos, con sus respectivas marcas comerciales y sus respectivos períodos de garantía ofertados, sin registrar los precios que ofertarán.

GARANTÍA DE CAMBIO INMEDIATO

En concordancia con lo establecido en los artículos 5, 6, 8, 10, 11 y demás concordantes de la ley 1480 del 12 de octubre de 2011, o Estatuto del Consumidor, que establece, la obligación temporal, solidaria a cargo del productor y el proveedor, de responder por el buen estado del producto y la conformidad del mismo con las condiciones de idoneidad, calidad y seguridad legalmente exigibles o las ofrecidas, se deben ofertar por escrito en documento independiente, la garantía del cambio inmediato de cualquiera de los elementos defectuosos o en mal estado, o diferentes a los solicitados, que fueron suministrados por el proveedor a la entidad, por otro de características iguales o superiores a las exigidas.

El cambio o la garantía deberá hacerse en un plazo no mayor a TRES (03) días,

La garantía de cada elemento se hará de manera directa y no será menor de un (1) año, los cuales serán contados a partir de la fecha de entrega a la entidad, y que no estará supeditada de ninguna manera, a las garantías del fabricante, los costos de transporte que sean necesarias para hacer valer las garantías o devoluciones de los equipos a la casa matriz o sede donde el oferente adjudicatario tiene asiento principal de sus negocios, correrán únicamente por cuenta y riesgo del contratista, y el cumplimiento de este compromiso estará garantizado adicionalmente por las pólizas del respectivo contrato.

6. – Valor

Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato será de **TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE ($35,499,268.85)** incluido **I.V.A** si a ello hubiere lugar y demás tributos locales.

7. – Forma de Pago

EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA a través de la secretaria de Cultura y turismo del Municipio de San José de Cúcuta, del contrato que resulte de la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad, en UN SOLO PAGO, al vencimiento del plazo del contrato y cumplimiento de las obligaciones por el contratista, para lo cual deberá presentar:

Una vez finalice el plazo de ejecución del contrato, previa presentación de los siguientes documentos:

A. Factura correspondiente.
B. Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado y/o Interventor Contratado.
C. Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales.
D. La acreditación del Pago de las estampillas.
E. La certificación del Almacenista de la Entidad de que los bienes ingresaron al inventario del Municipio, para lo cual se deberá diligenciar el formato correspondiente.

El proponente favorecido, para efectos del pago, debe aportar al Municipio de San José Cúcuta el número de su cuenta de ahorros o corriente expedida por la entidad bancaria correspondiente. La contratación objeto de la presente invitación no genera relación laboral entre El Municipio de San José de Cúcuta y el contratista, ni con las personas que éste vincule para la ejecución del contrato.

En todo caso los pagos por este concepto estarán sujetos al PAC establecido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Cúcuta.

8. – **Imputación Presupuestal**

El presente contrato cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00002290, expedido el 23 de mayo de 2023, con cargo al **RUBRO** "2.1.2.3.2.02.02.005.33" SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN, fuente de financiación 1.2.4.3.02 – SGP- PROPOSITO GENERAL - CULTURA

9. – Plazo

El término de duración del Contrato será de DOS (02) MESES, o hasta agotar el valor del mismo, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio entre las partes contratantes, previo cumplimiento de los Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución. En todo caso el plazo de ejecución del contrato no puede exceder la vigencia fiscal 2023.

10. – Obligaciones del Municipio

10.1 Adquiere el compromiso y la obligación de cancelar al **CONTRATISTA** oportunamente el valor total del presente contrato.
10.2 Designar al Supervisor del Contrato.
10.3 Hacer las recomendaciones pertinentes a través Supervisor designado para un efectivo cumplimiento del contrato

11. – **Obligaciones del Contratista**

El **CONTRATISTA** se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

11.1 Entregar el objeto conforme a las Especificaciones Técnicas señaladas en el Numeral 1.2 de este documento, los cuales deben ser aprobados por parte del Supervisor del Contrato.

11.2. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por el Municipio de Cúcuta, de manera que garantice el cumplimiento de los fines del contrato.

11.3 Dar noticia inmediata al Supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.

11.4 Demostrar el pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales señalados por la Ley 789 de 2002.

11.5 Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.

11.6 Responder por la oportuna ejecución de este contrato dentro del plazo previsto y por los hechos y omisiones que le fueran imputados.

11.7 Aceptar las observaciones y los procedimientos administrativos que determine **EL MUNICIPIO** a través del Supervisor designado para la Vigilancia y Control de la ejecución contractual.

11.8 El contratista correrá con todos los gastos de salarios, prestaciones sociales, aportes a seguridad social, dotación y los demás gastos necesarios que requieran los conductores para la prestación de sus servicios.
11.9 Cumplir de buena fe con el objeto del Contrato.

11.10 Mantener indemne a la administración Municipal de Cúcuta de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión de la misma y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones

y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, Decreto 1082 de 2015, y la legislación civil y comercial vigente

12. – **- Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo**

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del **MUNICIPIO DE CUCUTA**, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente Tabla:

AMPAROS	SUFICIENCIA	VIGENCIA
DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del Valor del Contrato	Igual a la duración del mismo y CUATRO (04) meses más, contados a partir de su suscripción.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del Valor del Contrato	Igual a la duración del mismo y CUATRO (04) meses más, contados a partir de su suscripción.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del Valor del Contrato	Igual a la duración del mismo y CUATRO (04) meses más, contados a partir de su suscripción

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato El Contratista debe presentar dentro de los **TRES (03)** días hábiles siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor del **MUNICIPIO DE CUCUTA**.

13. – **- Supervisión**

Supervisión La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del **MUNICIPIO DE CUCUTA**, estará a cargo del SECRETARIO O POR EL SUBSECRETARIO, adscrito al Despacho de Cultura y Turismo.

14. – **- Anexos del Contrato**

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

27.1. La Invitación Pública, el Estudio Previo y el Análisis del Sector.
27.2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 00002290, expedido el 23 de mayo de 2023.
27.3. La Oferta presentada por el Contratista.

15. – **- Perfeccionamiento y Ejecución**

El presente contrato se perfecciona con las firmas de las partes. Para su ejecución requiere de los siguientes documentos: **(i)** el registro presupuestal; **(ii)** De la aprobación de la garantía de que trata la Cláusula 19 del presente Contrato] y **(iii)** De la suscripción del acta de inicio del contrato celebrado.

16. – **- Liquidación**

El presente contrato será objeto de, liquidación de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

17. – - Lugar de Ejecución y Domicilio Contractual

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en El Municipio de San Jose de Cúcuta y el domicilio contractual es la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander.

Para constancia, se firma en San Jose de Cúcuta, a los 09/06/2023

OLGA PATRICIA OMAÑA HERRÁN
Secretaria de Despacho
Secretaria de Cultura y Turismo
Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta

Proyectó: Mychell Tatyana Alvarez López
Profesional contratado - Enlace de contratación Sec. Cultura y Turismo.

Revisó: Rossana Contreras Lemus
Profesional contrato Sec. Cultura y Turismo